

Quillota, 07 de Abril de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4702 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°109 de 30 de Marzo de 2022 de Tesorera Municipal a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que informa que en atención a información proporcionada por Encargada de Permisos de Circulación de nuestra Dirección de Tránsito, que dice relación con los dineros depositados en Fondos a Terceros provenientes de la Municipalidad de Quilaco por concepto de recaudación de permisos de circulación, mediante transferencia realizada con fecha 10 de marzo del año 2021 por la suma de \$317.095.- en la cual se genera una diferencia de \$75.161, el cual debe ser devuelto a dicho municipio por 1 caso que presentar pago erróneo, el cual se desglosa de la siguiente manera:

PATENTE	MOTIVO
DSBH58-0	SE ENCUENTRA CANCELADO CON FECHA 28.05.2018.-

Por lo anteriormente expuesto, se solicita ordenar a quien corresponda confeccionar decreto alcaldicio para hacer devolución a la Municipalidad de Quilaco por la suma de **\$75.161.-** (Setenta y cinco mil ciento sesenta y un pesos), depositada en Fondos a Terceros, por concepto de diferencia generada por pago erróneo en la recaudación de permisos de circulación;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2022/24 de marzo de 2022, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de **\$75.161.-**, para devolver a la Municipalidad de Quilaco, por ingresos percibidos en Arcas Municipales correspondientes a un pago realizado por concepto de Permisos de Circulación;
3. Oficio Ordinario N°103 de 27 de marzo de 2022, de Tesorera Municipal a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria, con el fin de gestionar devolución por concepto de Fondos de Terceros a la Municipalidad de Quilaco, por la suma de **\$75.161**, por encontrarse cancelado en este Municipio con fecha 28 de Mayo del año 2018 la PPU DSBH58-0;
4. Correo electrónico de Encargada de Permisos de Circulación a Tesorera Municipal, en que solicita generar Orden de ingreso por concepto de devolución de pago de permiso de circulación de la placa DSBH58-0;
5. Orden de Ingreso Municipal Folio N° 730385 de 21.08.2021, por un monto de \$75.161.-;
6. Correo electrónico de Tesorería Municipalidad de Quilaco a Tesorería Municipal, en que adjunta permiso de circulación de fondos de terceros que fueron recibidos en esa Municipalidad en el mes de Marzo de 2021, además indico que fue abonado a su cuenta corriente el 21/01/2021;
7. Comprobante de pago de permiso de circulación PCC 31/2021 de 21.01.2021, por \$66.004. - Municipalidad de Quilaco;
8. Comprobante de pago de permiso de circulación PCC 32/2021 de 21.01.2021, por \$54.585.- Municipalidad de Quilaco;
9. Comprobante de pago de permiso de circulación PCC 33/2021 de 21.01.2021, por \$66.850.-Municipalidad de Quilaco;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Tesorera Municipal
6. Alcaldía
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm/aoc.-

10. Comprobante de pago de permiso de circulación PCC 34/2021 de 21.01.2021, por \$54.495.- Municipalidad de Quilaco;
11. Comprobante de pago de permiso de circulación PCC 30/2021 de 21.01.2021, por \$75.161.- - Municipalidad de Quilaco;
12. Comprobante de pago de permiso de circulación Serie AB N°2827756 de 21.08.2021 por \$66.850.- Municipalidad de Quillota;
13. Comprobante de pago de permiso de circulación Serie AB N°2827757 de 21.08.2021 por \$54.585.- Municipalidad de Quillota;
14. Comprobante de pago de permiso de circulación Serie AB N°2827755 de 21.08.2021 por \$54.485.- Municipalidad de Quillota;
15. Comprobante de pago de permiso de circulación Serie AB N°2827758 de 21.08.2021 por \$66.004.- Municipalidad de Quillota;
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la devolución de **\$75.161.-** (Setenta y cinco mil ciento sesenta y un pesos), a nombre de la Municipalidad de Quilaco, RUT N° 69.172.600-2, depositada en Fondos a Terceros, por concepto de diferencia generada por pago erróneo en la recaudación de permisos de circulación.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Tesorera Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Tesorera Municipal 6. Alcaldía 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm/aoc.-